

**INFORME ANUAL DE COMISARIOS
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LIBROTEC S.A**

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de compañías, así como la resolución 90 . 1 . 5 . 3 . 005 y además disposiciones afine de la superintendencia de Compañías, cumpto en presentarles el siguiente informe de comisario de Librotec S.A. Para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1.998.

- 1.- El cumplimiento de sus funciones de comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.**
- 2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Directorio.**
- 3.- La correspondencia. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones Legales.**
- 4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de Control Interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.**
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.**
- 6.- En el anexo Adjunto se acompaña los estados financieros correspondientes al 31 de Diciembre de 1.998.**

**Atentamente
LIBROTEC S.A.**


COMISARIO



M 6 ABR